

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)



IES HUERTA ALTA



ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **REFERENCIA NORMATIVA**
3. **PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y MODELOS DE INTERVENCIÓN**
4. **COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
5. **COMPETENCIAS Y FUNCIONES SUS MIEMBROS**
6. **COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
7. **COORDINACIÓN EXTERNA CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**
8. **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
9. **CONTRIBUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA A LAS COMPETENCIAS CLAVE**
10. **ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**
 - 10.1.- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**
 - 10.1.1.-*Objetivos generales de la acción tutorial*
 - 10.1.2.-*Objetivos específicos de la acción tutorial*
 - 10.1.3.-*Ámbitos de actuación de la acción tutorial*
 - 10.1.4.-*Funciones de los tutores/as*
 - 10.1.5.-*Programación de la acción tutorial*
 - 10.1.6.-*Participación en programas*
 - 10.1.7.-*Actividades complementarias y extraescolares*
 - 10.1.8.-*Materiales y Recursos*

10.2.- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

10.2.1.-Objetivos

10.2.2.-Actividades

10.2.3.-Metodología

10.2.4.- Materiales y Recursos

10.3.- Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

10.3.1.-Protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE

10.3.2. -Procedimiento de solicitud de Evaluación Psicopedagógica

10.3.3.-Registro y actualización de datos en el censo NEAE

10.3.4.-Seguimiento del alumnado NEAE

11. EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para nuestro Centro. Contiene los objetivos que el IES Huerta Alta asume para ser desarrollados en la tutoría, así como los aspectos organizativos que posibilitan el adecuado desarrollo de la Orientación Educativa y profesional así como la atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado.

Todas las actuaciones contempladas tendrán coherencia con las Finalidades Educativas del Centro, incluidas aquellas relativas a la mejora del clima de convivencia, la educación en igualdad de género, la educación emocional, el fomento de la lectura como herramienta fundamental para seguir aprendiendo y para la vida misma, la educación en el respeto y cuidado al medio ambiente, los hábitos de vida saludable y un uso adecuado de las tecnologías de la información y redes sociales.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) en su art. 1, concibe la orientación como uno de los principios básicos de la educación, estableciendo la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El artículo 22 de la LOE, establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria, la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Por otra parte, en el artículo 26, relativo a los principios pedagógicos para esta etapa educativa, en su apartado cuarto, establece que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

En su Disposición Final Primera, refleja entre los derechos que tienen las familias en relación con la educación de sus hijos o hijas, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Por lo tanto, es preciso comprometer a todos los sectores que participan en la vida de

nuestro centro (profesorado, alumnado, familias, etc.) en la idea de que la orientación y la acción tutorial, son instrumentos tanto para prevenir dificultades y problemas, como para facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos/as y su futura inserción en la sociedad.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye uno de los instrumentos básicos para mejorar la calidad de la atención educativa que se desarrolla en nuestro centro.

La complejidad actual existente hace imprescindible que el alumnado cuente con estrategias y herramientas suficientes para decidir en los momentos establecidos por el propio sistema por donde va a continuar su formación y cuál es la elección más correcta en función de sus intereses y capacidades. En este marco, la figura del tutor/a cobra una gran importancia al estar comprometido aspectos del desarrollo, proceso de enseñanza y aprendizaje y orientación de su alumnado con el fin de desarrollar su personalidad, sirviendo de conexión entre el centro educativo y la familia, todo ello con la colaboración y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El POAT de nuestro centro será el referente de la programación anual del Departamento de Orientación, en la que se concretan las actividades que se desarrollarán en cada curso escolar. Dicho plan estará abierto a cualquier mejora que se desprenda de la práctica educativa y orientadora de nuestro centro.

2. REFERENCIA NORMATIVA

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial tiene como referencias:

Normativa general

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- **Ley 17/2007 de 10 de diciembre** de Educación en Andalucía (LEA)

Enseñanzas y Curriculum

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decretos 102 y 103 de 2023, de 9 de mayo** que regula las etapas de ESO, Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Órdenes de 30 de mayo de 2023** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito (en la Orden de la ESO).
- **Decreto 135/2016 de 26 de julio** por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Organización y Funcionamiento

- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Orgánico de los IES.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Convivencia

- **Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia** en los Centros, así como las correcciones a éste (BOJA 16/03/07).
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación Y Convivencia Escolar por el que se establece el protocolo de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

Atención a la diversidad y protocolos de actuación

- **Instrucciones de 8 marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002** por la que se regula la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **ORDEN de 19-9-2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA 17-10-2005)
- **INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- **Protocolo de casos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en centros educativos, identidad de género, ciberacoso.**
- **Acuerdo de 23 de marzo de 2021**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del protocolo de atención a personas con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- **RESOLUCIÓN conjunta de 17 de octubre de 2023**, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

3. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y MODELOS DE INTERVENCIÓN

Los modelos de orientación que asumimos y guiarán nuestra labor educativa son: **“modelo de intervención por programas”** y **“modelo de intervención por servicios”**, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada área de trabajo.

Los principios básicos de actuación del modelo de intervención por programas son los siguientes:

- a) Principio de PLANIFICACIÓN**, es decir, se deben organizar las acciones orientadoras en forma de planes y programas dirigidos a una meta y sometidos a evaluación.
- b) Principio de PREVENCIÓN**: La orientación debe tener un carácter proactivo, esto es, de anticipación de los acontecimientos.
- c) Principio de SISTEMATICIDAD**, que enfoca el análisis de los problemas considerando que el sistema escolar es un subsistema relacionado con otros subsistemas y que a su vez, éstos se encuentran insertos en un sistema más amplio.

Las actuaciones orientadoras deben ir dirigidas hacia todos aquellos subsistemas implicados y relevantes al caso.

d) Principio de DESARROLLO. La orientación es un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona, el cual incluye tanto la vertiente de desarrollo personal como social, siendo una parte importante del mismo el desarrollo de la carrera (orientación profesional). Bajo este principio, la orientación se situará en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza aprendizaje. De esta forma, el trabajo del orientador/a como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la docencia.

e) Principio de INTERVENCIÓN SOCIAL. El enfoque ecológico y la perspectiva comunitaria de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, se actuará para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. El principio de intervención social confiere a la orientación educativa la condición de ser un verdadero programa social cuyo objetivo no es otro que el mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa en su conjunto, de ahí su innegable vocación de proyección social más allá del marco estrictamente escolar del centro.

f) Principio de CURRICULARIDAD, que permite que las respuestas orientadoras tengan como referente básico el currículo del alumnado.

g) Principio de COOPERACIÓN, que se refiere a la realización de las tareas de los diferentes niveles de orientación como complementarias dentro de una labor de equipo y a partir de un objetivo común.

h) Principio de FLEXIBILIDAD de la intervención orientadora y de su plan de actuación, que deberá ser modificado y mejorado en función de las necesidades emergentes en cada momento. Será la propia práctica educativa, orientadora, la que marcará en cada situación el tipo de actuaciones a realizar.

El modelo de servicios ha estado vinculado a las prestaciones que las instituciones públicas han ofrecido a la ciudadanía. El fin básico de estas prestaciones o servicios ha sido, tradicionalmente, atender las necesidades que la población ha demandado. Es decir, el proceso de servicio se ha puesto en marcha en la medida que ha existido una demanda previa. En general este modelo puede definirse como toda aquella intervención directa que realiza un equipo de profesionales especializados, sobre un grupo de sujetos que presentan una necesidad y demandan la prestación.

4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según queda recogido en el art. 85 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Departamento de Orientación del I.E.S. Huerta Alta está compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa. Desde el curso 2023/24 contamos con dos plazas de la especialidad de orientación educativa, al superar el límite de 21 unidades en la etapa de ESO. No obstante, consideramos muy necesaria que se mantenga la ampliación de esta segunda plaza (aunque en cursos próximos el número de unidades de ESO descienda), ya que el centro atiende a una población escolar numerosa y con una oferta amplia de bachillerato, CFGB y Formación Profesional de grado medio y superior, sobre las que también se realizan actuaciones desde el dpto. de orientación.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial. Actualmente contamos con una plaza de la especialidad de Maestro/a en Pedagogía Terapéutica para la atención al alumnado NEAE.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular en 3º y 4º ESO (profesorado de los ámbitos de Diversificación: Lingüístico y social y Científico-tecnológico).
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. En nuestro centro contamos con un convenio de colaboración con la asociación juvenil EOEO que cada curso desarrolla actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, y talleres de intervención (Habilidades sociales, autoestima, autocontrol emocional) con alumnado que presenta dificultades de conducta, desinterés escolar y alto riesgo de abandono.

Los tutores/as no son miembros natos del Departamento, pero son los encargados de llevar a cabo las actividades previstas respecto a la tutoría de cada grupo en el plan de orientación y acción tutorial. Se adscriben al dpto. los/as tutores/as de cada grupo de ESO, CFGB, Bachillerato y FP (ciclos de grado medio y superior).

5.- COMPETENCIAS DEL DO Y FUNCIONES DE SUS MIEMBROS

- **El Departamento de Orientación realizará las siguientes funciones:**
(art. 85.2 Decreto 327/2010)

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **Las funciones del orientador u orientadora** (profesorado de la especialidad de Orientación Educativa), serán: (Art. 86)

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **Competencias de la jefatura del departamento** (Artículo 94 del Decreto 327/2010):

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **Funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales** (artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES):

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales, de conformidad con lo establecido en el art. 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Funciones de la tutoría (artículo 91 Decreto 327/2010):**

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos reconocidos.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

* En anexo 1 se encuentra una tabla-resumen con la planificación de tareas para cada miembro del departamento, según calendario del curso académico (carácter flexible).

6.- COORDINACIÓN INTERNA DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN.

A través de la representación en el ETCP de la Jefatura del departamento, se establecerá la coordinación general con otros departamentos y áreas.

A nivel de centro, los miembros del dpto. de orientación asistirán al claustro siguiendo el calendario para cada curso y convocatorias realizadas.

De forma semanal se desarrollará una reunión del departamento de orientación a la que asistirán las orientadoras y la maestra de PT para establecer coordinación interna, realizar seguimiento del alumnado NEAE, alumnado que se encuentra en proceso de valoración, aspectos metodológicos, desarrollo de programas, informes y otras cuestiones de interés.

Además, las orientadoras, semanalmente, asistirán a las reuniones de:

- Coordinación Tutoría de nivel – Orientación- Jefatura de Estudios
- Coordinación interna del Departamento de Orientación con carácter semanal (orientadoras y especialista PT).
- Equipo directivo.
- Coordinación de Programas y proyectos educativos.

El DO se coordina muy estrechamente con el Dpto. de Convivencia del centro y la coordinadora del Programa “Escuela, Espacio de Paz” y Plan de Igualdad, para la programación de diversas actividades y actuaciones que se desarrollan con carácter integrado y global. Asimismo con los demás coordinadores/as de proyectos y programas educativos que se desarrollan en el centro. Para ello, en el horario de permanencia en el centro se establece una hora semanal de reunión con todos los coordinadores de los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan. A esta reunión, cuando se considere oportuno, podrá asistir algún representante del AMPA para propuestas y coordinación de actividades concretas en las que sea preciso la colaboración de los padres y madres del alumnado.

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial se coordina desde el Dpto. de orientación junto con la Jefatura de Estudios.

A continuación se expone la coordinación periódica que mantiene el DO con la especialista de apoyo a la integración, tutores/as y equipos docentes.

➤ **Con los Tutores/as de la ESO:**

Con carácter semanal se mantendrá una reunión por cada nivel educativo de la ESO, a la que asistirán todos los tutores/as del nivel, jefatura de estudios, la orientadora de referencia según el nivel educativo, y podrá asistir la maestra especialista en PT para seguimiento de alumnado NEAE.

En esta reunión semanal se coordinan las actividades relacionadas con la tutoría, se intercambia información sobre posibles intervenciones, seguimiento del grupo y del

alumnado, medidas de atención a la diversidad, convivencia escolar, problemas de absentismo y todos los aspectos de interés que van surgiendo.

Al principio de curso se priorizan temas relativos al alumnado NEAE de cada curso, pautas educativas. Asimismo, organización del grupo / clase, elección de delegados de curso, normas de convivencia, reuniones con las familias, etc. Temáticas que son comunes a todos los cursos de la ESO. Posteriormente se irán haciendo más específicas respondiendo a las necesidades y al desarrollo de la programación de tutoría.

Para favorecer la coordinación con los tutores de cada nivel, utilizaremos el espacio creado en google classroom denominado "Orienta Tutoría" para cada uno de los niveles educativos, y donde se integran todos los tutores/as de un nivel educativo junto con la orientadora y jefatura de estudios, con el fin de favorecer la coordinación en todas las actuaciones e implementación de programas educativos del centro. En este espacio también se facilitan materiales y recursos para el desarrollo de la tutoría lectiva del nivel correspondiente organizado por temas.

➤ **Con los Tutores/as de Bachillerato:**

Una reunión inicial donde se plantean los temas anteriores, especialmente se informa de alumnado con NEAE o con otra problemática a considerar, y se dan orientaciones para la preparación de la reunión inicial con las familias. También se marcarán las pautas para la actuación que llevará el departamento con dicha etapa educativa. Las reuniones se desarrollarán cuando las necesidades así lo requieran para abordar diversos aspectos sobre el programa de orientación académico-profesional, prueba de acceso a la Universidad (PAU) u otros aspectos de interés: atención a la diversidad, problemas socioemocionales, etc. Siempre que se requiera para asesoramiento para temas educativos o del alumnado.

➤ **Con los Tutores/as de CFGB:**

A principio de curso y una vez al trimestre, de forma previa a la sesión de evaluación. Asimismo, a demanda, siempre que sea necesario.

Al inicio de cada curso escolar se procederá a realizar la revisión del alumnado matriculado en dicha enseñanza y se informará sobre los que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo u otra información de interés (relacionados con la salud, dificultades emocionales....).

También se dan orientaciones para la preparación de la reunión inicial con las familias y se marcarán las pautas para la actuación que llevará el departamento con dicha etapa educativa y la acción tutorial.

➤ **Con los Tutores/as de Formación Profesional (ciclos de grado medio y superior):**

Al inicio de cada curso escolar se procederá a realizar la revisión del alumnado matriculado en dicha enseñanza y se informará sobre los que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo u otra información de interés (relacionados con la salud, dificultades emocionales....). También se establecerá coordinación para el desarrollo del programa de Acción Tutorial y el programa de Orientación Académica y Profesional y ofrecer información de interés al alumnado. La coordinación se realizará atendiendo a las necesidades del Centro, según las posibilidades organizativas y, en cualquier caso, a demanda.

➤ **Con los Profesores de Ámbitos Lingüístico-Social y Científico Tecnológico (programa de diversificación curricular):** una reunión a principio de curso con objeto de analizar y conocer algunos aspectos de los informes individualizados y de las características del alumnado de diversificación, así como para coordinar la elaboración de las programaciones didácticas. El calendario de reuniones del curso se establecerá en función de las necesidades que se vayan planteando (al menos se realizará una con carácter trimestral de seguimiento).

➤ **Con Equipos Educativos:** Reuniones de coordinación, para:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora de dicho rendimiento.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo.
- Coordinación del desarrollo de las tutorías.
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Sesiones de Evaluación.

Debido al elevado número de grupos de la ESO, la coordinación con los equipos educativos se canalizará a través del tutor/a de cada grupo. Al menos se desarrollará una reunión trimestral con cada grupo (sesión de evaluación) y siempre que se requiera según necesidades del grupo-clase.

- La orientadora escolar asistirá a las reuniones de los equipos docentes en el calendario establecido por Jefatura de Estudios y, según necesidades de los grupos, a petición de los tutores/as o la orientadora. A estas reuniones también podrá asistir la maestra PT.

➤ **Con Equipo Directivo: siempre que se convoque al DO.**

Debido a la proximidad de los despachos existe una coordinación fluida y eficaz ante temas que surgen diariamente en el centro.

➤ **Coordinación entre el Departamento de Orientación y los distintos equipos y Departamentos.**

Se realizará a través de las reuniones de ETCP, y a petición de los departamentos.

Además de las reuniones que se establezcan, se utilizará el correo electrónico del centro y la intranet para agilizar y favorecer la coordinación del Dpto. de Orientación

con tutores/as y profesorado del centro. Con los tutores/as, se utilizará además una google classroom para cada nivel, denominada en nuestro centro "Orienta-Tutoría", donde se recuerda información importante y se facilita materiales para el desarrollo de las tutorías.

7. COORDINACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación, se realizarán las siguientes reuniones de coordinación con los centros, servicios e instituciones del entorno:

- Reuniones con los miembros del Equipo de Orientación Educativa de la zona, siguiendo las Instrucciones de la Delegación Provincial de Málaga.
- Reuniones de coordinación con los/as orientadores/as de secundaria de la zona.
- Reuniones que se consideren pertinentes para el desarrollo de la acción tutorial y orientadora a realizar con los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Coordinación con los servicios de salud de la zona: centros de salud, Unidad de Salud Mental, Servicio de Neuropediatría, Equipo de Valoración y Orientación...
- Coordinación con los Servicios Sociales en aquellos casos que así lo requieran.
- Colaboración con entidades como: Ayuntamiento, Guardia Civil (Plan Director), Fuerzas Armadas Españolas (acceso), Delegación de Educación, ONGs y Asociaciones...
- Coordinación con los Equipos Especializados de Orientación de la Delegación Provincial de Málaga, para atender las necesidades de nuestro alumnado con NEAE.
- Otras instituciones o asociaciones colaboradoras en el desarrollo de acciones educativas recogidas en la programación.

El D.O. mantendrá el contacto y reuniones de coordinación con entidades y organizaciones externas al centro que participan o colaboran en los distintos programas que se desarrollan en el mismo (Movimiento contra la Intolerancia, Fundación Alcohol y Sociedad, Universidad, entre otros).

La concreción de estas colaboraciones se realiza en la programación anual del departamento de orientación, así como en los planes de actuación de los diferentes planes y programas del centro.

8.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los objetivos generales del Departamento de Orientación, en base a lo dispuesto en

el artículo 85 del **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**, son los siguientes:

- Colaborar y contribuir al desarrollo del POAT y el Plan de Convivencia, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Realizar seguimiento y detección del alumnado con NEAE y desarrollar el protocolo.
- Prestar especial atención a las necesidades socioemocionales del alumnado y posibles trastornos psicológicos (problemas de ansiedad, depresión...) por su incremento en los últimos años, asociados a varios factores, como el uso inadecuado de las nuevas tecnologías y redes sociales. Desarrollar programas de prevención.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.- CONTRIBUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La incorporación de las competencias clave al currículo y a la orientación personal, académica y profesional nos hace poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado el alumnado al haber finalizado la escolaridad obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La nueva ley de educación LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), fija el marco para el desarrollo de un nuevo modelo de currículo acorde con la adquisición de competencias, que sea abierto y flexible al servicio de la educación inclusiva y que valore la diversidad.

Al igual que los planteamientos de las distintas materias deben responder al desarrollo de las competencias clave, entendemos que el Plan del DO, como currículo de orientación y respuesta educativa, ha de contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas del centro, y por tanto debe plantearse también de qué manera ha de contribuir a dichas Competencias. Exponemos a continuación las competencias más relacionadas con el desarrollo del POAT:

- **COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

- Utilización del debate, diálogo e intercambio de puntos de vista, así como la capacidad de formarse opiniones argumentadas para buscar posiciones de encuentro y acuerdo.
- Desarrollo de la expresión oral y escrita como instrumento básico de comunicación y de aprendizaje.
- Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual que contribuyen a la mejora de la competencia comunicativa: resumen, esquema, mapas conceptuales, etc.

- **MATEMÁTICAS Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA (STEAM).**

- Desarrollo de programas de mejora del razonamiento lógico-matemático y de acceso al pensamiento formal.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances científicos en la realidad social y profesional.
- Utilización de conceptos y procedimientos matemáticos básicos como recurso para el propio conocimiento personal y social.
- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.

- **DIGITAL.**

- Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal.

- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
 - Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.
 - Búsqueda de información sobre orientación vocacional y profesional.
 - Uso de programa sobre orientación "Orienta" y secretaria virtual de la Junta de Andalucía.
 - Realización de Test sobre intereses personales y orientación profesional.
- **PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.**
 - Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
 - Desarrollo de valores adecuados para vivir en sociedad (respeto, tolerancia, libertad, justicia,..)
 - Desarrollo del conocimiento de sí mismo/a y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
 - Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
 - Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Utilización crítica de las fuentes de información.
 - Fomento del pensamiento crítico y la reflexión individual.
 - Estimulación de la elaboración de conclusiones y valoraciones personales argumentadas.
 - Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.
 - **CIUDADANA.**
 - Desarrollo de iniciativas que promueven el sentido de grupo o equipo y el trabajo colaborativo y responsabilidad individual y grupal para el orden, limpieza y cuidado medioambiental de los espacios (clase, dependencias del centro, espacio de recreo, y otras iniciativa fuera del centro)
 - Propuestas para la mejora de la convivencia y resolución de conflictos.
 - Compromisos sociales y solidarios.
 - Respeto y cumplimiento de normas.
 - Formación de mediadores de convivencia y mediadores en salud.
 - Junta de delegados/as de nivel educativo.
 - **EMPRENDEDORA.**
 - Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones, asunción de responsabilidades en contextos diversos.

- Conocimiento de los principales perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales, adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.

10.- ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Para la consecución de los diferentes objetivos, este Plan articula un conjunto de actuaciones que se distribuyen entre los tres elementos que conforman el POAT:

-La Acción Tutorial, referida al conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo docente de cada grupo.

-La Orientación Académica y Profesional: constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro de forma directa o indirecta, para favorecer un mayor conocimiento de sí mismos y del entorno educativo-profesional.

-La Atención a la Diversidad: para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en general y a aquellos que presentan necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

En los apartados siguientes se desarrollará el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) ha sido elaborado en un documento que forma parte del proyecto educativo del centro y se puede consultar en el mismo. En dicho documento se detallan todas las intervenciones y actuaciones que se desarrollan desde el Dpto. de Orientación.

10.1.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente de cada grupo.

10.1.1.- Objetivos Generales de la Acción Tutorial.

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones acerca de la promoción de los alumnos y alumnas.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase a un mismo grupo de alumnos/as.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar, en la etapa en la que se encuentre el alumnado, facilitando información a la familia y al profesorado.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y a mediar, en colaboración con el delegado o delegada de clase, ante el resto del profesorado y el equipo docente.

10.1.2.- Objetivos Específicos de la Acción Tutorial.

- Favorecer el tránsito de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el centro educativo.
- Potenciar la participación del alumnado en las actividades del aula y del centro.
- Informar al alumnado sobre las normas de convivencia del centro, y fomentar que las asuma y respete.
- Establecer cauces de comunicación fluida con las familias, intercambiando información y promoviendo su colaboración en la tarea educativa del profesorado.
- Conocer las aptitudes, intereses, competencia y actitudes de los alumnos/as del grupo para orientar eficazmente su proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Prevenir, detectar, identificar y dar respuesta, en coordinación con la familia, con el equipo docente y el Departamento de Orientación (previa derivación), a las NEAE del alumnado, y establecer intervenciones educativas con familia y equipo docente para solucionarlas.
- Establecer la coordinación necesaria para dar coherencia a las diferentes programaciones e intervenciones del equipo docente a nivel de grupo.
- Articular, coordinar y evaluar respuestas educativas adaptadas a las posibles necesidades educativas existentes en el grupo, en coordinación con profesorado de apoyo y Departamento de Orientación.
- Informar al alumnado y familias de las diferentes opciones académicas y/o laborales.

- Orientar al alumnado y familias en la toma de decisiones, así como colaborar con los tutores/as en la realización del Consejo Orientador.
- Favorecer el autoconocimiento, así como el desarrollo psicosocial del alumnado.
- Desarrollar hábitos y comportamiento no violentos y pacíficos en la resolución de conflictos.
- Detectar y mediar en aquellos problemas o conflictos del grupo en que sea necesario o derivar al Servicio de Mediación y/o Jefatura de Estudios cuando se estime necesario o adecuado.
- Impulsar el rol de delegado/a de grupo como mediador/a entre alumnos/as y equipo educativo.
- Coordinar el proceso de evaluación del grupo y dar información a alumnado y familias.
- Realizar las tareas administrativas y burocráticas necesarias e inherentes a la tutoría.
- Coordinarse con el resto de tutores/as del mismo nivel.
- Elevar a Jefatura de Estudios o Departamento de Orientación aquellas necesidades o demandas que requieran su intervención.
- Realizar actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar junto a los tutores.
- Realizar las actividades adecuadas a los objetivos programados para la tutoría lectiva, evaluando su desarrollo y resultados.
- Coordinar la actividades complementarias y extraescolares de su grupo en coordinación con el Departamento de Actividades Extraescolares.
- Fomentar la Educación en valores y la competencia social y ciudadana participando en el diseño e implementación de actividades complementarias.

10.1.3.-Ámbitos de actuación de la Acción tutorial.

Los ámbitos a los que vamos a dirigir nuestra intervención son los siguientes:

- **ACCIÓN TUTORIAL (GRUPOS)**

- Actividades de acogida con el grupo de alumnos/as: conocimiento del grupo, presentación de los alumnos (cuestionarios), elección de delegados/as de clase, conocimiento de las normas de convivencia, acuerdos de grupo...
- Inteligencia emocional: autoestima y autoconcepto, conocimiento de las emociones propias y ajenas, autorregulación, empatía...
- Habilidades sociales: asertividad, prevención y resolución de conflictos, mediación, convivencia y acoso escolar...
- Orientación académica y profesional: motivación, técnicas y métodos de estudio, comprensión y expresión oral y escrita, toma de decisiones, habilidades e intereses, reflexión vocacional, información sobre estudios superiores...

- Hábitos de vida saludable: alimentación sana, prevención de la drogadicción, sexualidad sana, uso de las TIC...
- Educación en valores: medio ambiente, protección animal, derechos humanos y conflictos, igualdad de género, pensamiento crítico...

● **ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA**

- Seguimiento al alumnado repetidor, con riesgo de fracaso y/o abandono escolar. Valoración, junto al equipo docente, sobre su incorporación al programa de diversificación curricular ó Ciclo Formativo de Grado Básico.
- Prevención, atención y seguimiento de los problemas de disciplina y convivencia que puedan presentarse a lo largo del curso escolar.
- Atención al alumnado y sus familias para asesoramiento sobre itinerarios educativos, salidas profesionales y otras informaciones de naturaleza vocacional.
- Atención al alumnado y sus familias, a petición, respecto a problemas de índole personal que puedan afectar al alumno/a en el entorno escolar, familiar y/o social.

● **COORDINACIÓN CON FAMILIAS**

- Todo lo contemplado en el apartado anterior se realizará en coordinación con familias, informándoles y favoreciendo su máxima implicación. La tutoría con familia se realizará de forma presencial. También podrá realizarse de forma telefónica o electrónica, intercambiando información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumnado.
- A las familias de alumnado con NEAE: información, seguimiento e implicación en la identificación, valoración, intervenciones, medidas, en coordinación con PT y orientadora. Se llevará a cabo la tutoría compartida tutor/a-especialista PT para el alumnado NEE.
- Dinamización e inclusión del DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES como mediador y como dinamizador de participación en actividades del centro. También se establecerá coordinación con representantes del AMPA para favorecer la comunicación centro-familias.

● **COORDINACIÓN EQUIPO EDUCATIVO**

- Prevención, detección, identificación temprana de dificultades y necesidades de aprendizaje.
- Unificación de criterios en cuanto a estrategias a seguir (refuerzos, adaptaciones, programas de mejora de la convivencia, programas específicos...), tras sesiones de evaluación o reuniones de equipos docentes. -

Pautas de intervención con alumnado con NEAE, problemas de convivencia, absentismo,...

10.1.4.-Funciones de los/as tutores/as.

Las funciones del tutor/a del grupo clase han sido expuestas en la pág. 11 del presente documento (Artículo 91 del Decreto 327/2010, de 13 de Julio).

A continuación exponemos algunos aspectos que precisan ser detallados:

- **Tutoría Compartida**

A) Alumnado NEE

Según queda recogido en el art. 17 de la Orden 20 de agosto de 2010, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) escolarizado en un grupo ordinario, **la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista, en nuestro centro, la maestra PT.**

La coordinación será establecida de forma periódica, a través de las reuniones semanales de Orientación-Tutores-Jefatura de estudios y PT, creando un espacio idóneo para el intercambio de información y seguimiento. A través del tutor/a se canalizarán las medidas y acuerdos para el resto del equipo educativo del alumno NEE.

La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente (tutor/a del grupo clase y maestra PT) en horario establecido para las reuniones de tutoría (martes de 17:00-18:00 h). La orientadora escolar realizará el asesoramiento que sea necesario y asistirá a aquellas reuniones en las que se demande su asistencia por parte de la familia, o bien a iniciativa interna del propio centro para seguimiento el caso y en momentos importantes, como finalización de etapa y continuidad de estudios.

B) Alumnado que presenta dificultades de conducta y/o emocionales

Se podrá establecer igualmente una tutoría compartida, en aquellos casos de alumnos que presenten dificultades de conducta o de tipo emocional y que se considere conveniente un tutoría más individualizada, por la demanda de atención que el/la alumno/a precise. La realidad es que las clases tienen una ratio elevada y la figura del cotutor/a es favorable para realizar un trabajo más individualizado con un alumno/a en concreto, sobretodo en la labor diaria de seguimiento y apoyo emocional. El cotutor/a trabajará en coordinación con el tutor/a del grupo. Dicha coordinación se

puede establecer en el horario semanal reservado para la coordinación de tutores/as con orientación y jefatura de estudios. Asimismo, es importante considerar la necesaria coordinación periódica con el educador/a de la asociación juvenil EOEO que realiza actividades y actuaciones de prevención del absentismo escolar y de motivación hacia el aprendizaje con alumnado que presenta problemas de conducta y desinterés escolar (se realizan talleres y actividades de seguimiento con compromisos en los que se implica al alumnado y a su familia).

- **Tutoría Electrónica**

La tutoría electrónica está regulada en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz (artículo 16) y en la Orden de 20 de junio de 2011, que desarrolla aspectos de la Convivencia y atención a las familias, (artículo 16), donde se concretan los siguientes aspectos:

1. La Administración educativa facilitará la relación y el intercambio de información entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos y las familias mediante la utilización del sistema de información SÉNECA, para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
2. Se favorecerá de manera particular la tutoría electrónica, mediante la cual los padres y madres o, en su caso, los representantes legales del alumnado menor de edad y el tutor o tutora de su hijo o hija podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través del sistema de información SÉNECA.

En nuestro centro, la tutoría con familias se organiza del siguiente modo:

1. Solicitud. Se solicitará atención del tutor/a en sesión de tutoría, bien a través de la agenda escolar del alumnado, bien vía iPasen o por correo electrónico.
2. El tutor/a fijará la fecha (día y hora) de la sesión por el mismo medio y la familia deberá confirmar la fecha.
3. Desarrollo de la sesión. La sesión tutorial tendrá lugar habitualmente por uno de los siguientes medios:
 - Correo electrónico: Se intercambiarán mensajes con el contenido de la tutoría.
 - Llamada telefónica: Servirá esta vía como soporte para la tutoría, intercambiando toda la información de interés.

-Las sesiones tutoriales serán preferentemente en formato presencial y también podrán ser telemáticas.

El desarrollo de la sesión tutorial se reflejará en un acta, que confeccionará el/la tutor/a. En caso de llamada telefónica, el/la tutor/a hará constar en el Acta esa circunstancia, así como día y hora de la llamada, reflejando el contenido de la misma. Las sesiones tutoriales telemáticas utilizarán el mismo procedimiento. Se podrán registrar en la opción correspondiente del sistema informático Séneca.

10.1.5.- Programación de la Acción Tutorial

Las programaciones de tutoría se consensuan y se programan por niveles, si bien, cada tutor o tutora podrá realizar cambios en función de la evolución continua de las necesidades y ajuste del programa en su grupo. En todas las tutorías de ESO, se fomentará el trabajo grupal, la convivencia y el cuidado del aula (orden, limpieza, cuidado medioambiental) y medidas encaminadas a la mejora de los resultados académicos. De forma trimestral se desarrolla en el centro el concurso Ecoaulas “Aulas Limpias, Orden y Cuidado Medioambiental” destinado a las tutorías de cada grupo clase. De forma periódica se evalúa cada clase, según unos criterios y al final de cada trimestre se concede un premio y reconocimiento a la clase ganadora. Esta actividad es desarrollada por el dpto. de Convivencia. y se enmarca dentro de las actuaciones de acción tutorial.

A principios de curso las orientadoras propondrán una programación de actividades a realizar con los distintos grupos educativos por niveles, con las intervenciones previstas del tutor/a, orientadora u otros profesionales del centro o que colaboran con éste. Esta programación será adaptada por cada tutor/a en función de las necesidades educativas de su grupo de alumnos/as elaborando una programación anual de tutoría para su curso. Esta programación también irá adaptándose a posibles propuestas de instituciones, organizaciones, programas que se propongan por parte de la Consejería...y que en las reuniones de tutores se vean como necesarias para el alumnado, de manera será una programación flexible que permita dar respuesta a las necesidades detectadas y a las que surjan durante el curso escolar.

La programación de acción tutorial detallada podrá consultarse en el Plan Anual del Dpto. de Orientación.

Los contenidos de la tutoría estarán referidos a los siguientes aspectos:

- **ORIENTACIÓN PERSONAL:** proceso de ayuda a un individuo para llegar al suficiente conocimiento de sí mismo y del mundo, para así ser capaz de resolver problemas que se le planteen en su vida.

- **ORIENTACIÓN ESCOLAR:** proceso de ayuda dirigida al alumno para que sea capaz de resolver los problemas que su vida académica le plantea, especialmente el de elegir los contenidos y técnicas más adecuadas a sus posibilidades.
- **ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL:** proceso de ayuda a cada persona para que sea capaz de elegir adecuadamente una profesión o trabajo determinado. Trata no sólo de aconsejar unos estudios sino de situar al alumno en aquella profesión más idónea según sus intereses, preferencias, aptitudes...

En primero y **segundo de la ESO**, se priorizarán los contenidos relacionados con las estrategias y técnicas de estudio desarrollado en el programa Aprender a aprender. También, se incidirá en favorecer la convivencia e integración del alumnado en su grupo y la participación en la vida del Centro, así como las relaciones con el entorno desarrollado en el Programa de Tránsito, Acogida y Convivencia. También se prestará especial atención al desarrollo emocional.

En el **tercero y cuarto de la ESO**, se priorizarán los contenidos relativos a la consecución de hábitos de vida saludable (educación sexual-afectiva, hábitos de vida activo para el ocio y tiempo libre debido al aumento del sedentarismo en estas edades, etc.) así como la orientación académica y profesional.

Respecto a los **Programas de Formación Profesional de Grado Básico y Diversificación Curricular** será prioritario temas relacionados con el desarrollo de la autoestima, gestión emocional, técnicas de trabajo intelectual y orientación académica y profesional.

La planificación de los diferentes programas educativos llevados a cabo por el Departamento de Orientación para los diferentes grupos de ESO, CFGB y Diversificación, así como Bachillerato y FP (ciclos de grado medio y superior) tiene una temporalización a lo largo del curso, y se llevarán a cabo en colaboración con los tutores/as, EOE, e Instituciones del entorno, así como Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

A continuación, exponemos de forma general los objetivos y actividades para cada etapa y opción académica.

1) Plan de Acción Tutorial para alumnado de ESO

Objetivos:

- Facilitar el proceso de tránsito del alumnado de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Realizar actividades de acogida en los primeros días de curso para el alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Conocer la situación de partida de los alumnos/as que acceden al primer curso de la ESO en cuanto a habilidades instrumentales básicas, habilidades y estrategias de aprendizaje autónomo, conocimientos previos en las diferentes áreas curriculares y convivencia.
- Identificar y comprobar los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.
- Decidir acerca de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares y programas de profundización, necesarios para atender las necesidades educativas del aula y el alumnado (evaluación inicial).
- Identificar a los alumnos/as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de poner en marcha las medidas oportunas.
- Desarrollar hábitos y estrategias específicas de estudio, favoreciendo una mayor autonomía por parte del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Favorecer la integración y el respeto de las diversas culturas, considerándose la diversidad cultural entre el alumnado como una fuente de enriquecimiento mutuo.
- Apoyar en el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Mejorar el autoconcepto y la autoestima.
- Educar para la ciudadanía, desarrollando valores como el respeto, la solidaridad, la participación y la actitud crítica, asumiendo sus deberes y ejerciendo sus derechos como miembros de nuestra sociedad.
- Fomentar actitudes participativas, dialogantes y solidarias entre nuestros alumnos/as. Desarrollar la asamblea de grupo.
- Prevenir e intervenir ante el acoso escolar.
- Promover la mejora de la convivencia en el centro y la promoción de la cultura de la paz y no violencia.
- Desarrollar habilidades sociales para una buena convivencia y una adecuada integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el centro.
- Establecer relaciones fluidas con las familias, implicándolas en la mejora del rendimiento y comportamiento en clase de sus hijos/as.
- Establecer un mayor seguimiento de los alumnos/as absentistas, a través del contacto inmediato con las familias.
- Coordinar los equipos educativos para un seguimiento más efectivo de la implantación de normas y programas.

- Mantener el orden y la higiene en las aulas, así como el cuidado medioambiental, potenciando la identificación del alumnado con el Centro, hasta hacerlo sentir como algo propio.

Contenidos, actividades y temporalización:

- **Acogida e integración del alumnado:** presentación del tutor, equipo de profesores, equipo directivo, orientadora, horario, conocimiento del entorno, dependencias, servicios, estructura (Primer trimestre)
- **Actividades de integración en el grupo:** ejercicios de presentación, interacción, dinámicas grupales, debates, (Primer trimestre)
- **Conocimiento, organización y funcionamiento del grupo clase:** Realización de una evaluación inicial: preparación de instrumentos, revisión de los expedientes de Primaria, recogida de datos, análisis exhaustivo del mismo (Primer trimestre).
- **Gestión de Google Classroom “Orienta Tutoría”** para cada nivel de la ESO, donde se ofrecen recursos y materiales de interés para el desarrollo de la tutoría de cada grupo, se favorece la coordinación entre el DO-tutores de un nivel. Banco de recursos para la tutoría organizado por temas.
- **Actividades de organización y funcionamiento de la clase:** elegir las personas delegadas, normas del grupo y del centro, derechos y deberes (Primer trimestre). Fomentaremos la participación en el centro durante todo el curso a través de las Asambleas de Aula, que se realizarán una vez al mes, previa a la junta de delegados/as del Centro.
- **Actividades de evaluación con el alumnado:** sesiones de evaluación con el alumnado. (Inicial, primer, segundo y tercer trimestre).
- **Adquisición y mejora de hábitos y estrategias de aprendizaje:** Se trabajará a lo largo del primer y segundo trimestre. Los contenidos son: Mi lugar de estudio, organización del tiempo de estudio y del tiempo libre. Técnicas de estudio: la lectura, buscamos ideas principales. El subrayado. El esquema. El resumen. La memoria. Mapas mentales.
- **Aprender a ser persona y a convivir.** (primer trimestre)

- **Actividades para favorecer el desarrollo de la autoestima.** (segundo trimestre)
- **Actividades para el desarrollo de habilidades sociales y resolución de conflictos.** Comenzaremos en el primer trimestre elaborando unas normas de aula de respeto entre compañeros; además, trabajaremos la amistad y estrategias de intervención y resolución en el segundo trimestre.
- **Actividades de prevención del acoso escolar.** Se llevará a cabo sesiones de tutorías para trabajar esta temática con el fin de detectar y prevenir posibles casos de acoso, durante el primer y segundo trimestre.
- **Actividades de prevención de la violencia de género, educación sexual y prevención de adicciones:** distribuidas en los tres trimestres.
- **Actividades para aprender a Navegar de forma segura por las redes sociales** y aprender las normas de uso de los derechos de autor en los trabajos de clase. Programa PiensaTic (asociación Adiados).
- **Actividades para el desarrollo de valores y actitudes tolerantes, participativas y solidarias** (Segundo y tercer trimestre), en concreto trabajando en torno al día mundial por la discapacidad (3 de diciembre); en colaboración con ONGs.
- **Actividades de orientación académica y profesional:** Jornadas de orientación académica, charlas en grupos, asesorías.
- **Actividades de autoconocimiento personal:** reflexión sobre las características personales, análisis de los resultados académicos previos... (Primero, segundo y tercer trimestre).
- **Actividades sobre itinerarios académicos:** charlas informativas, exposición de alternativas, análisis de casos prácticos...
- **Conocimiento de distintas profesiones y conocimiento del mercado laboral.**

Metodología y Recursos:

La metodología utilizada será participativa y colaborativa, tratando de crear en todo momento un ambiente de cordialidad y cooperación. El carácter del programa de

acción tutorial necesita de una acción coordinada entre todos los agentes implicados, por lo que la estrategia a seguir es la planificación conjunta mediante entrevistas y reuniones y las sesiones de trabajo conjunto entre tutores/as, equipos docentes, jefatura de estudios, departamento de orientación y familias. Por este motivo, las reuniones de coordinación serán fundamentales, ya que en ellas se prepararán, entre otras cosas, las actividades a desarrollar en la hora de tutoría. Será fundamental el establecimiento de las líneas comunes a seguir en las actuaciones, así como la delimitación explícita de responsabilidades.

La metodología de trabajo para el desarrollo de la acción tutorial implica una intervención por programas y una distribución de responsabilidades entre todos los que participamos en tareas orientadoras: orientadores, profesorado de apoyo, tutores/as, equipos educativos, equipo directivo, familias...

Entre otros, se utilizarán como recursos: Cuadernos de acción tutorial editados, Cuaderno de prevención del acoso escolar del departamento de orientación, Juegos cooperativos, Actividades de conocimiento entre los alumnos/as, ROF del Centro, Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos, Normas de funcionamiento y sanciones del grupo-clase, Material sobre técnicas de estudio, Actividades de autoconcepto y autoestima. Las actividades de tutoría que se van a desarrollar con el grupo clase se programarán anualmente, revisando la planificación trimestralmente en función de las necesidades concretas que se detecten en el grupo (tutor/a y/o Equipo educativo). De las actividades que se programen trimestralmente, estas, se desarrollarán al ritmo del grupo. Las sesiones de tutoría son importantes en la medida en que se trabajan diferentes aspectos: conocimiento del grupo, técnicas de trabajo intelectual, orientación vocacional, incluyendo asamblea de grupo mensual.

Evaluación:

- Reuniones de coordinación de Jefatura de Estudios y del D.O. con los tutores/as para orientar el trabajo de la tutoría y realizar el seguimiento del alumnado y el grupo.
- Programación o modificación de las actividades en función de las necesidades y expectativas que pueden surgir a lo largo del curso.
- Valoración por parte de los alumnos/as en sesión de tutoría previa a las sesiones de evaluación.
- Reuniones y coordinación con el profesorado que imparte los ámbitos en Diversificación Curricular.
- Reunión específica del Dpto. de Orientación con los tutores/as para valorar el desarrollo del PAT en cada trimestre

2) Plan de Acción Tutorial para el alumnado de Diversificación Curricular

Cada orientadora escolar imparte 1 hora de tutoría específica en cada uno de los cursos asignados (3º ESO y 4º ESO).

Objetivos:

- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre el programa de diversificación curricular.
- Prevenir problemas de integración y adaptación al grupo y al centro.
- Mejorar su rendimiento académico a través del control y seguimiento de tareas y de estrategias para el estudio.
- Mejorar sus habilidades intelectuales a través de programas de enriquecimiento cognitivo.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia su futuro académico y profesional.
- Mantener un permanente seguimiento de la evolución individual y grupal.

Los contenidos a tratar en el horario de tutoría lectiva específica se centrarán especialmente en habilidades sociales y emocionales (asertividad, relaciones interpersonales, reconocimiento y gestión de las emociones, comunicación interpersonal, fomento de la autoestima) y también en la mejora de los hábitos y las técnicas de trabajo intelectual. La motivación hacia la continuidad de estudios y la conexión con el mercado laboral también será un objetivo prioritario.

Se utilizarán distintas metodologías y agrupamientos a la hora de realizar las actividades, y se priorizarán las actividades proactivas y creativas, las dinámicas participativas y los elementos manipulativos. Se fomentará el trabajo en equipo y la relación social.

La acción tutorial favorecerá el trabajo reflexivo individual y grupal. La cohesión de grupo será fundamental en el programa de diversificación. La motivación escolar tendrá un papel transversal en todas las actividades. La vinculación con la orientadora que ejerce la tutoría es muy importante, trabajándose desde la entrevista individual hasta el conocimiento en la dinámica del grupo clase y contexto escolar. La relación con las familias será estrecha y el apoyo al tutor/a de grupo será constante. En este programa la coordinación con tutoría de grupo general, jefatura de estudios y familias será prioritario.

Actividades de la tutoría específica:

- Aprender a convivir, con actividades que generan conocimiento mutuo y consolidación de grupo.
- Aprender a aprender, seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.
- Aprender a ser persona: Habilidades Sociales
- Aprender a decidir centrándonos en la orientación académica y profesional. Elaboración de materiales relacionado con su futuro profesional. "Currículum vitae" Cartas de presentación Simulación de entrevistas de trabajo, etc. Perspectivas académicas y profesionales.

3) Plan de Acción Tutorial para el alumnado de Ciclo Formativo de Grado Básico

En cuanto al perfil del alumnado que cursa el ciclo formativo de grado básico, podemos pensar en un alumnado con experiencia continuada de fracaso escolar, con baja autoestima y falta de confianza en sí mismo en los entornos de aprendizaje reglados, con escasa motivación por el aprendizaje, con riesgo de abandono del sistema educativo sin obtener ninguna titulación, pocas habilidades de interacción social, lenguaje restringido, nivel bajo en hábitos y técnicas de estudio, bajas inquietudes formativas y laborales. A todo ello se suele unir una situación de desventaja sociocultural muy significativa. Planificación de la tutoría Según se determina en la normativa que regula actualmente la etapa de Formación Profesional Básica en Andalucía, los Ciclos Formativos de Grado Básico disponen de una hora de tutoría lectiva con los alumnos.

Se abordarán los siguientes contenidos:

- Autoconocimiento, autoestima y habilidades sociales.
- Convivencia y resolución de conflictos.
- Hábitos de vida saludable, prevención de drogodependencias, uso positivo de las TIC
- Educación afectiva-sexual
- Técnicas de estudio y trabajo intelectual. Motivación escolar.
- Orientación vocacional. Programa para la inserción en el mundo laboral y continuación de estudios.

4) Plan de Acción Tutorial para alumnado de Bachillerato

En Bachillerato los contenidos propios de la acción tutorial se trabajarán transversalmente en el marco de cada una de las materias debido a la inexistencia de una hora de tutoría semanal, excepto para determinadas actuaciones como la elección de delegado/a, la orientación vocacional y las sesiones de evaluación para lo que se elegirán las horas que corresponden al tutor/a en su horario de clases o la de Atención Educativa o cualquiera otra que se viera oportuna. La intervención grupal de la orientadora en estos cursos se centrará en la Orientación Académica y Profesional e información sobre la Prueba de Acceso a la Universidad.

1º de BACHILLERATO

1er trimestre:

- Jornada de acogida. (Primer día de clase) Conocimiento de aula y centro.
Presentación del Tutor/a y de todos los miembros del grupo. Normas Básicas de

Convivencia del Centro. Horario del grupo. Comprobación de las materias optativas de cada alumno...

- Recogida de datos.
- Elección de delegado/a y subdelegado/a.
- Evaluación Inicial
- Difusión del Programa “El Orienta” del Centro y de la información colgada en red.
- Visita guiada a la UMA (Cicerones) y charla sobre PAU.
- Preparación de la sesión de evaluación.

2º Trimestre:

- Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.
- Cuestionario de Intereses Profesionales.
- Charlas de orientación académica y profesional: profesionales de sectores de interés y antiguos alumnos/as (relato de experiencias)

3er trimestre:

- Orientación académica y profesional: charla de itinerarios para el acceso a estudios superiores. Oferta académica.

2º de BACHILLERATO

1er Trimestre:

- Jornada de acogida. (Primer día de clase) Conocimiento de aula y centro. Presentación del Tutor/a y de todos los miembros del grupo. Normas Básicas de Convivencia del Centro. Horario del grupo. Comprobación de las materias optativas de cada alumno...
- Recogida de datos
- Elección de Delegado/a y subdelegado/a.
- Evaluación Inicial
- Preparación de la Sesión de Evaluación.
- Difusión del Programa “El Orienta” del Centro y de la información colgada en red.
- Información sobre las pruebas de acceso a la Universidad.

2º Trimestre:

- Análisis de resultados de la 1ª Evaluación.
- Pruebas de acceso a la Universidad: Información sobre la PAU
- Cuestionario de Intereses Profesionales.
- Opciones educativas al finalizar el Bachillerato: Universidad, Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial. Oferta académica.
- Jornada de puertas abiertas a la UMA (“Destino UMA”).
- Preparación de la Sesión de Evaluación.

3er Trimestre:

- Preparación de la Sesión de Evaluación.
- Información sobre gestiones para la inscripción en PAU y recordatorios de procedimientos
- Información/recordatorio sobre plazo de solicitud para FP grado superior (15-30 de junio)

5) Plan de Acción Tutorial para alumnado de Formación Profesional de Grado Medio

1er trimestre:

- Presentación y dinámicas grupales.
- Recogida de datos.
- Elección de delegado/a y subdelegado/a.
- Normas de Convivencia.
- Difusión del Programa Orientative del Centro y de la información colgada en red.
- Preparación de la sesión de evaluación.

2º Trimestre:

- Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.
- Cuestionario de Intereses Profesionales.
- Programa de orientación académica y profesional.

3er trimestre:

- Orientación académica y profesional: charla de itinerarios para el acceso a estudios superiores e información sobre recursos para el acceso al mercado laboral.

6) Plan de Acción Tutorial para alumnado de Formación Profesional de Grado Superior

1er trimestre:

- Presentación y dinámicas grupales.
- Recogida de datos.
- Elección de delegado/a y subdelegado/a.
- Normas de Convivencia.
- Difusión del Programa Orientative del Centro y de la información colgada en red.
- Preparación de la sesión de evaluación.

2º Trimestre:

- Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.
- Cuestionario de Intereses Profesionales.
- Programa de orientación académica y profesional

3er trimestre:

- Orientación académica y profesional: charla de itinerarios para el acceso a estudios superiores e información sobre recursos para el acceso al mercado laboral.

10.1.6- Participación en Programas

La oferta de actividades para llevar a cabo en los diferentes cursos académicos está sujeta a las necesidades del alumnado y a las posibilidades de actuación de las distintas instituciones u organismos, tales como la UMA, ONGs diversas, Ayuntamiento

(Servicios educativos y Sociales), Fundaciones, Instituto Andaluz de la Mujer, Policía Nacional etc. Estas actuaciones se enmarcan en distintos programas educativos, entre los que destacamos:

* **Programa educativo “Destino UMA”:** Dirigido al alumnado de 2º bachillerato, este programa tiene como finalidad orientar, asesorar e informar al alumnado de este nivel y etapa educativa acerca de los estudios superiores que oferta la Universidad de Málaga. Se desarrolla en el mes de marzo, en las que las distintas facultades y escuelas universitarias de la UMA muestran, a través de su stand la información propia de sus titulaciones. Se completan los diferentes stands informativos con otros destinados a becas, estudios propios, estudios privados, ocio, deporte, etc.

* **Programa educativo Prevención de la Violencia de Género en colaboración con la coordinadora del Plan de Igualdad.** Cada curso se establecerán las actuaciones a desarrollar respecto a esta temática en coordinación con la persona que coordina el Plan de Igualdad.

* **Programa para la innovación y mejora de aprendizaje “CIMA”: Promoción de hábitos de vida saludable:** El equipo lo constituyen personal tanto de Salud (enfermera de referencia del centro de salud) como del Centro educativo. Este programa se vincula estrechamente con el programa de acción tutorial. En el mismo se incluye una programación de charlas de educación para la salud. Se programarán en colaboración con enfermera del centro de salud, entidades externas y en la medida de lo posible, desde la acción tutorial y apoyo de orientadoras y profesorado.

* **Asesoría de salud:** La asesoría se pondrá en marcha durante el primer trimestre con la participación de la enfermera de referencia del centro de salud.

* **Programa para la innovación y mejora de aprendizaje “CIMA”: Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad.**

* **Plan director para la mejora de la convivencia en los centros escolares:**

Desarrollado por la Policía Nacional, que intenta contribuir a formar a los alumnos de enseñanzas obligatorias en el respeto a los derechos y libertades fundamentales mediante talleres de: acoso escolar, drogas y alcohol, bandas violentas, racismo e intolerancia, violencia sobre la mujer y discriminación y riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales.

* **Programa ConRed:** programa para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.

* **Fundación Alcohol y Sociedad:** Programa “Menores ni una gota” con el objetivo de reducir el número de adolescentes que beben alcohol, retrasar la edad de inicio en el consumo y concienciar sobre los riesgos y consecuencias del alcohol en el organismo.

* **Programa integral de prevención y seguimiento del absentismo:** Se llevarán a cabo reuniones de coordinación con jefatura de estudios, profesional técnico de la asociación EOEO (convenio de colaboración para actuaciones de control y prevención del absentismo) los Servicios Sociales del ayto. con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento del programa para controlar el absentismo escolar.

***Programa “Aula de Mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar”:** agrupamiento flexible para alumnado previamente seleccionado por su tutor/a y equipo educativo por presentar riesgo de fracaso escolar o problemas de conducta y se recomienda una intervención muy individualizada o en pequeño grupo, durante un tiempo máximo de dos semanas (trabajo de las diversas materias en agrupamiento flexible). Posteriormente vuelve al aula de referencia con un compromiso educativo y seguimiento. Se implementará según las necesidades de cada curso escolar y recursos del centro.

10.1.7. Actividades complementarias y extraescolares

El seguimiento de estas actuaciones será coordinado por el Departamento de Orientación y el DACE.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ESO				CFGB		BACHI.	
	1	2	3	4	1	2	1	2
Jornadas de Orientación (charlas sobre orientación académica y profesional)	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas sobre Educación Sexual a cargo de la enfermera de referencia del centro de salud.		X						
Charlas Educación Sexual "SapienSex"				X	X			
Charlas sobre Primeros Auxilios y RCP	X	X	X	X	X	X		
Charlas sobre Prevención de Consumo de sustancias (Centro Provincial Drogod.)		X			X	X		
Charlas sobre Uso positivo de las nuevas tecnologías y redes sociales (PIENSATIC)	X	X	X	X	X	X		
Charlas sobre prevención del Acoso Escolar Y Cyberbullying	X		X					
Sesiones de formación para el fomento de la Tolerancia y prevención de actitudes xenófobas (Movimiento contra la Intolerancia)		X			X	X		
Taller Podcast "Mensajes para el día de la Paz"			X					
Charlas "Menores ni una Gota" Fundación Alcohol y Sociedad.	X		X					
Charlas "Enfermedades Neurodegenerativas"				X				
Charlas "Lesiones Médula Espinal" (prevención accidentes de tráfico)				X				
Charlas "Servicios y actividades de Casa de la Juventud"	X	X	X	X				
Entrevistas personales para orientar académicamente.	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas orientadoras (experiencias de profesionales y antiguos alumnos/as)	X	X	X	X	X	X	X	

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ESO				CFGB		BACH.	
	1	2	3	4	1	2	1	2
Visita Guiada a la Universidad de Málaga por los Cicerones y charla PAU							X	
Visita a la Universidad en las Jornadas de Puertas Abiertas de la UMA, a cargo de los tutores que lo deseen.								X
Visita al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA (Semana de la Ciencia y la Tecnología)		X						
Visita a alguna empresa relacionada con el sector administrativo.					X	X		
Visita al centro de día de personas mayores	PT	PT	PT	PT				
Jornada convivencia alumnado PT y CEIP Maruja Mallo					X	X		
Charla en grupo clase IES Huerta Alta de Fuerzas Armadas y Policía Nacional				X				
Visita al Salón Internacional del Estudiante (Alhaurín El Grande)				X				

Se llevará a cabo una Jornada de Orientación Académica y Profesional a nivel interno de centro en el tercer trimestre.

10.1.8.- Recursos.

- **MATERIALES:** las actividades de tutoría contarán con libros de tutoría de diferentes editoriales (editorial Santillana, Alfer, Aljibe e ICCE, entre otras). Documentos, materiales y bibliografía del departamento de orientación y libros de la Biblioteca, ordenadores e internet, cuestionarios diversos y escalas de evaluación, etc. La mayor parte de los materiales se encuentran en formato digital y será compartido con los

tutores de los grupos a través de la google classroom “Orienta Tutoría” para cada uno de los niveles educativos.

- **HUMANOS:** En el Centro será muy importante la colaboración y actuación del jefatura de estudios, Orientadoras escolares, Profesora de apoyo a la integración, tutores/as, familias y equipo directivo. Se contará con actividades programadas por el Departamento de Orientación referidas a Educación para la Convivencia, Técnicas de Trabajo Intelectual, Prevención de Drogodependencias, Educación Afectivo-Sexual y Orientación Vocacional, Acoso Escolar... También se recurrirá a aquellas personas que, aunque no pertenezcan al Centro (agentes educativos externos), puedan aportar información específica sobre diversos temas como Formación Profesional y Vocacional, Educación para la Salud, Educación para la Paz, Convivencia, Sexualidad... Para ello contaremos con los recursos del Municipio (Servicios Sociales, Ayuntamiento, Biblioteca...) y distintas Asociaciones (AECC, Fundación Alcohol y Sociedad, UNICEF, Cruz Roja, Amnistía Internacional, Movimiento contra la intolerancia, Adiados, ...).

10.2.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP).

La orientación académica, profesional y vocacional se entiende como un proceso continuo, planificado y sistemático cuya finalidad es la ayuda al alumnado a lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral que le permita la adecuada toma de decisiones sobre su futuro académico y/o profesional.

Para que la decisión que tome el alumno o alumna sea lo más acertada posible se han de considerar cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, valores, emociones, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El Plan de Orientación Académica y Profesional de nuestro centro pretende establecer las distintas actuaciones que se desarrollarán en los distintos niveles educativos para facilitar la toma de decisiones del alumnado en la elección de las distintas alternativas académicas y profesionales.

El desarrollo de la madurez vocacional no puede ser un hecho puntual sino un proceso que forma parte del desarrollo global de la persona y que se trabaja durante toda la Educación Secundaria obligatoria y postobligatoria. No obstante, la orientación

académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones muy importantes para su futuro profesional.

Por tanto, atendiendo a las particularidades de cada enseñanza y etapa educativa, se priorizarán aquellas actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal (3º-4º ESO, 2º curso de CFGB, 2º Bachillerato y 2º de Ciclos formativos grado medio y superior), promoviendo la información y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales, oferta de estudios, así como las opciones en el sistema de becas y ayudas.

10.2.1.- Objetivos

Con la Orientación académica y profesional pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar la toma de decisiones a los alumnos y a las alumnas respecto a su itinerario académico y profesional, decisión que debe estar sustentada en la libre elección sin condicionamientos por razón de género, un adecuado desarrollo de la madurez vocacional y mediante un proceso racional de toma de decisiones.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro y en su entorno más próximo al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Las distintas actuaciones y actividades tendrán como última finalidad la autororientación del alumnado y una adecuada toma de decisiones vocacionales y/o profesionales

10.2.2.- Actividades

Las actuaciones se centrarán en los siguientes contenidos:

- Conocimiento de sí mismo
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral
- Consejo orientador y toma de decisiones
- Auto-orientación

- La orientación académica tiene un papel transversal en todas las etapas tanto de la ESO como de Bachillerato y FP, a pesar de ello, hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 4º ESO, 2º CFGB y 2º Bachillerato

Se desarrollarán las siguientes actividades, según el nivel educativo y demandas realizadas:

- Asesoramiento al alumnado:
Detección y asesoramiento individualizado y en pequeños grupos de alumnado en riesgo de dejar la escolaridad obligatoria sin titulación. (Tutor/a y Orientador/a).
- Asesoramiento individualizado en la hora de atención a alumnado de la etapa por Orientación y tutoría sobre opciones académicas, orientación vocacional, considerando intereses, preferencias y aptitudes.
- Integración de actividades de tutoría para la orientación académica en todos los niveles, intensificando el programa en 3º, 4º ESO y CFGB, dando perspectiva de género al programa.
- Charlas de información académica al alumnado de 1º, 2º, 3º, 4º de E.S.O. y CFGB a cargo de la orientadora del Centro.
- Distribución de un programa de auto-orientación informatizado al alumnado (“El Orienta”). Tutor/a y Orientador/a.
- Actualización y publicación de la información sobre Orientación académica y profesional (web, google classroom de orientación) y envío de enlaces a través de Classroom al alumnado.
- Asesoramiento a las familias: Asesoramiento a las familias por Orientación y Tutor/a, del alumnado que lo demande y a aquellas que consideremos necesario.
- Asesoramiento específico a las familias de alumnado con necesidades educativas especiales (Orientadora y especialista en P.T. a demanda de la familia, y en todo caso, demandado desde el Departamento desde el segundo trimestre).
- Fomento de relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer la información relacionada con el ámbito

profesional y mercado laboral: Ayuntamiento, Centro de Formación Jabalcuza, Andalucía Orienta, SAE...

- Colaboración junto con el tutor y equipo educativo en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico-profesional del alumnado que finaliza cada curso de la ESO.

Las actividades con el alumnado de 3º y 4º de ESO se realizarán en su grupo de referencia, principalmente en la hora de tutoría a cargo tanto del tutor/a como de la orientadora, según programación. Igualmente se procederá para el alumnado de 2º de CFGB.

El alumnado que presente dudas podrá ser atendido por la orientadora de forma individual con cita previa.

Las actividades de 2º de bachillerato o de Formación Profesional (grado medio o superior) dado que dicho alumnado no cuenta con una hora de tutoría lectiva, serán acordadas con sus respectivos tutores de forma que interrumpa lo menos posible su proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, el alumnado que presente dudas podrá ser atendido por la orientadora de forma individual con cita previa.

10.2.3.- Metodología

La metodología del Plan de Orientación Académica y Profesional se caracteriza por una serie de principios generales:

- La autonomía del alumno/a en la toma de decisión
- Carácter procesual de la intervención
- Perspectiva grupal e individualizada
- La interacción entre iguales como facilitadora de la madurez vocacional
- El/la alumno/a es el protagonista de su aprendizaje vocacional
- Participación de todos los miembros de la comunidad educativa (familia, profesorado, alumnado, expertos,...)

9.2.4.- Recursos e instrumentos

Se facilitarán todos los recursos bibliográficos y materiales necesarios, estando la mayoría de ellos en formato digital accesible a través de la web y facilitados a través de la Oriclase (google classroom), así como otros que se encuentren disponibles en la biblioteca del dpto. Utilizaremos el programa informático "Orientaline", programa de

orientación educativa y sociolaboral de EOS, Cuadernos de ICCE de acción tutorial, Programa ELIGE. Cuestionario de Intereses Profesionales de C. Yuste u otros on line.

10.3.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

El plan de atención a la diversidad pretende proporcionar una enseñanza ajustada a las necesidades, expectativas, intereses y capacidades de cada alumno y alumna y atender a sus diferencias individuales.

El alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria para conseguir el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional puede encuadrarse en la siguiente tipología:

- A. los que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta;
- B. aquellos que poseen altas capacidades intelectuales;
- C. los que tienen dificultades de aprendizaje;
- D. los que precisan de acciones de carácter compensatorio.

El dpto. de orientación coordina el Plan de Atención a la diversidad del Centro junto con jefatura de estudios, en el que se especifican las medidas a desarrollar. Destacamos las siguientes medidas contempladas en el plan (consultar documento detallado incluido en el PEC para acceder a la información completa):

- Seguimiento del alumnado NEAE que ha realizado el tránsito a secundaria el curso actual. Programa de tránsito.
- Ajustes y modificaciones en el censo educativo: análisis de la situación y priorización de intervenciones para la actualización del censo de NEAE.
- Desarrollo del protocolo de valoración de alumnado con posibles AACCCII
- Implementación del protocolo de identificación y detección de NEAE.
- Asesoramiento en las medidas generales y específicas.
- Seguimiento del alumnado con NEAE, valoración del rendimiento y ajuste de medidas.

- Generación y difusión de un banco de recursos de orientaciones en atención a la diversidad (google classroom “Coordinación alumnado NEAE”).
- Estudio y generación de itinerarios educativos del alumnado con NEAE.
- Asesoramiento a familias del alumnado con NEAE.
- Coordinación y seguimiento en el DO del alumnado, metodologías de trabajo y estado de la Inclusión en el Centro.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

10.3.1.-Protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observen las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

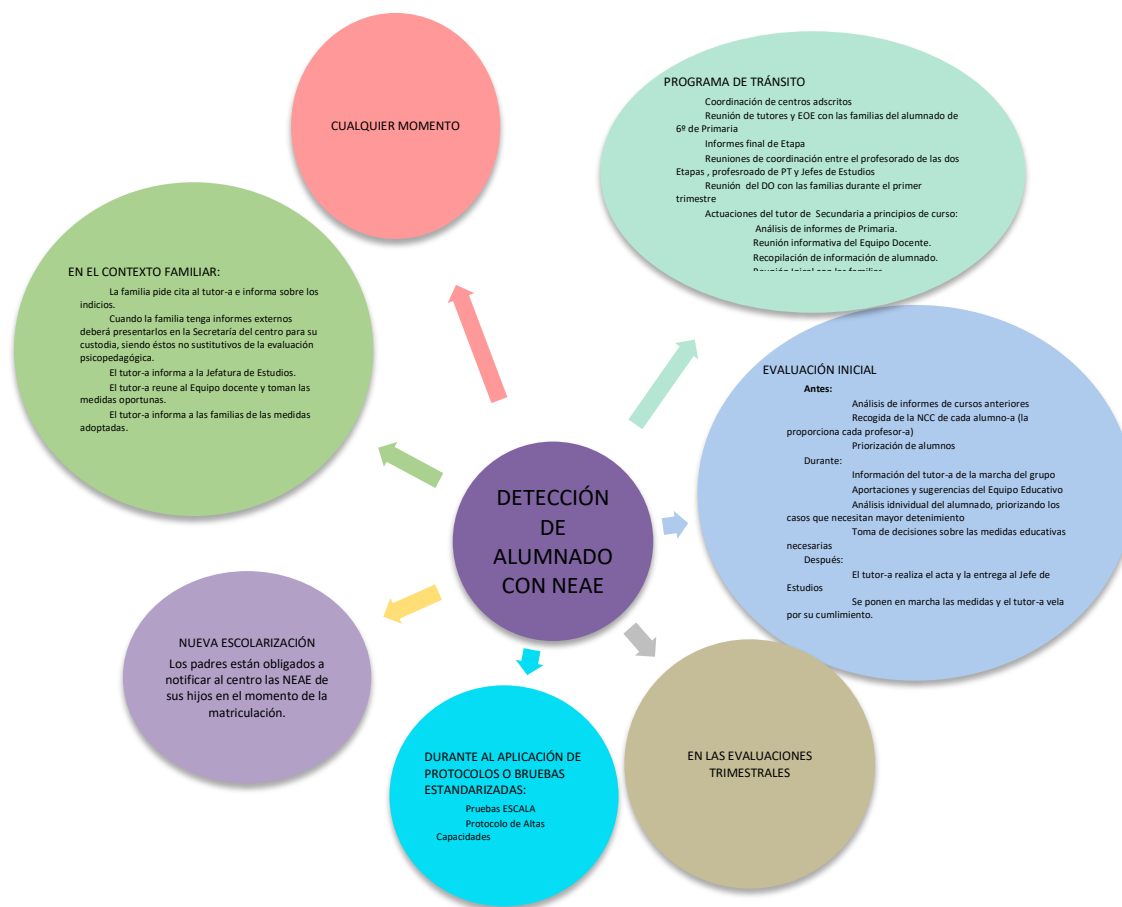
- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

A principios del curso se coordinan los profesores-tutores con la orientadora, los profesionales de pedagogía terapéutica, jefatura de estudios y director/a, para recabar la información del alumnado de NEAE. También se coordinará con los distintos departamentos para informarles sobre estas necesidades.

En estas fechas el departamento de orientación debe contar con toda la documentación del alumnado de nuevo ingreso que provenga de colegios adscritos al instituto, y de donde obtendremos la información necesaria. También recurriremos al censo de NEAE, en Séneca.

Asimismo, durante el curso, profesores-tutores y equipo directivo pueden derivar al departamento de orientación a un alumno que presente un grave desfase curricular o se sospeche que necesita medidas específicas, para su posterior estudio. Para ello, deberán argumentar el motivo de derivación que justifique la solicitud de intervención, y proporcionar a la orientadora la información requerida en el protocolo de detección, y el consentimiento de los padres/madres o tutores del alumnado. Deberá seguirse el protocolo de detección.

- ***Procedimiento de detección del alumnado con indicios NEAE***



- EN EL CONTEXTO ESCOLAR

1.- Mediante el Programa de Tránsito de los centros de Primaria Adscritos

En este programa se contemplan actuaciones para trasvasar información del alumnado ya identificado y del que aún no lo está, pero pudiera lo ser. Estas son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, y EOE/DO, mediante una reunión trimestral entre los centros adscritos y el instituto, y entre los orientadores de los IES y los EOE.
- Reunión de tutores y tutoras de Primaria y del EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.

- Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación,... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, etc.
- c) Transmisión de datos del EOE y los centros de Primaria adscritos al centro de Secundaria a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- d) Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- e) Reunión del DO con las familias del alumnado de NEAE que se incorpora a la Etapa Secundaria durante el primer trimestre, para recabar información e informar a las familias de las actuaciones que se realizarán con sus hijos a lo largo del curso.
- f) Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
- Revisión del informe final de etapa.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo ...
 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas.
 - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de

que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

2. Detección durante el proceso de nueva escolarización

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio. Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

3. Evaluaciones iniciales.

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

- **Antes de la sesión inicial** (obtención de datos por el tutor o tutora):
 - Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- **Durante la sesión de evaluación inicial:**

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del departamento de orientación.
- La evaluación inicial seguirá el siguiente orden del día:
 - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- **Después de la sesión de evaluación:**
 - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
 - Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

4. Evaluaciones trimestrales

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. Por tanto, el procedimiento anteriormente descrito se desarrollará también en cada evaluación.

5. En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje

El equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, que podrán implicar la activación del procedimiento.

6. Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII.

EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- a) La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
- b) Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
- c) El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

- d) En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- e) Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE (ver más adelante).

● **Procedimiento a seguir tras la detección de los indicios NEAE**



1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del departamento de orientación analizará y valorará conjuntamente los indicios detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

10.3.2. Procedimiento de solicitud de Evaluación Psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado anterior.



El **procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica** constará de los siguientes pasos:

1. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas adoptadas previamente y los motivos por los que no han dado resultado.
2. Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador o la orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado.
3. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
4. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto

escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el Protocolo.

5. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el orientador o la orientadora realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Tras la finalización de dicho análisis, la orientadora:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura. Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en el siguiente apartado de este Protocolo.

10.3.3.- Registro y actualización de datos en el censo NEAE

Se registrará la información sobre el alumnado con NEAE escolarizado en la educación secundaria obligatoria o formación básica de carácter obligatorio. En las enseñanzas de bachillerato, el censo incluirá al alumnado ya censado en las etapas anteriores, no siendo necesario incorporar a aquel alumnado, escolarizado en dichas enseñanzas, en el que se identifique por primera vez NEAE, sin perjuicio de que, en su caso, pueda elaborarse el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

El registro en el censo de alumnado con NEAE se realizará cuando se determinen por primera vez dichas NEAE, según los procedimientos establecidos en este protocolo.

Por su parte, la revisión y actualización del censo de alumnado con NEAE se realizará:

- Al inicio de cada curso escolar y con anterioridad a la fecha de cierre de la memoria informativa de los centros.
- Cuando se realice una revisión de la evaluación psicopedagógica, tras la elaboración del correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización, en su caso.

Organización de la respuesta educativa

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria. Todo ello viene recogido en el plan de atención a la diversidad del centro (incluido en el PEC).

10.3.4.-Seguimiento del alumnado NEAE

De forma periódica en las reuniones de coordinación del dpto. de orientación con los tutores/as de cada curso así como con la especialista de pedagogía terapéutica, se realizará un seguimiento individualizado de cada alumno/a que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y las medidas y/o recursos implementados, para poder determinar la evolución escolar, eficacia de las medidas y posibles reajustes que se consideren necesarios.

11.- EVALUACIÓN

La evaluación y el seguimiento del P.O.A.T. son los mecanismos imprescindibles para valorar la eficacia del propio plan.

Sus características básicas son:

- Continua, posibilitando la reestructuración o redefinición de las actividades orientadoras y tutoriales a medida que se estime conveniente.
- Integral, abarcando todos los protagonistas y todos los aspectos que afectan a nuestros alumnos/as como personas.

Los criterios para la evaluación del P.O.A.T. son:

- La adecuación de los objetivos propuestos a las necesidades y características de los alumnos/as.
- El grado de consecución de los objetivos propuestos para alumnos/as, profesores/as y padres / madres.
- La idoneidad de la metodología, así como los materiales empleados.

La evaluación del POAT será continua y formativa. Al finalizar cada trimestre realizaremos la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en los distintos programas, introduciendo las modificaciones que se consideren oportunas para la mejora del proceso, constatando cualquier cambio efectuado sobre la programación y dificultades encontradas. Y, al finalizar el curso, el Departamento de Orientación, con la información recogida de los tutores y equipos docentes elaborará la Memoria Final, donde se realizará un balance de las actuaciones llevadas a cabo en relación con los objetivos propuestos en el P.O.A.T.

Anexo 1

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

MES	ORGANIZACIÓN DE TAREAS DE LA ORIENTADORA	
SEP.	Organizar el Departamento.	
	Preparar los materiales para los/as tutores/as y alumnado.	
	Pedido de material fungible, libros. Pruebas psicopedagógicas.	
	Revisar material de valoración psicopedagógica.	
	Conseguir listado de alumnos.	
	Primera reunión de tutores: entrega de materiales, aportar ideas PAT	
	Revisión de información de alumnos nuevos a través de SÉNECA.	
	Colaborar en la distribución de alumnos.	
	Preparar la jornada de acogida.	
	Reunión con los tutores para organizar la jornada de acogida.	
	Entregar el material para los/as tutores/as.	
	Consensuar el horario de coordinación con J. de Estudios.	

	Elaborar horario de la Orientadora.	
	Ir elaborando el Plan de Acción Tutorial.	
	Revisar los refuerzos.	
	Preparar la Jornada de Acogida a las familias de alumnos de 1º de ESO.	
	Asesorar a los tutores sobre la programación de tutoría.	
	Realizar diagnósticos que no pudieron realizarse el curso anterior.	
	Revisar el listado de alumnos de NEE en Séneca y proceder a la actualización.	
	Revisar la programación del CFGB.	
	Revisar la programación de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	
	Revisar los cuestionarios de altas capacidades.	
	Completar documentación de ayudas/ becas NEAE. Firma de becas.	
OCT.	Reunión de tutores: Aprobar el Plan de Acción Tutorial y Orientación	
	Entrega a los tutores del Plan de Acción Tutorial	
	Preparar con J. E. el calendario de evaluaciones iniciales.	
	Preparar la evaluación inicial: acta y documentación.	
	Reunión con los tutores para asesorar sobre evaluación inicial.	
	Asistencia a las sesiones de evaluaciones iniciales.	
	Aplicar pruebas de criba al posible alumnado de altas capacidades	
	Revisar el material de los alumnos de PT.	
	Reunión con el ETCP.	
NOV.	Preparar la reunión de madres y padres.	
	Evaluación de alumnos con NEAE	
	Entrevista con los padres de alumnos con riesgo de fracaso escolar.	
	Entrevista con padres de alumnos de NEAE.	
	Aplicar pruebas de altas capacidades	
	Corregir pruebas de altas capacidades	
	Evaluación de alumnos con dificultades de aprendizaje: 1º: Séneca	

	Evaluación de alumnos con dificultades de aprendizaje: 2º: Séneca	
	Evaluación de alumnos con dificultades de aprendizaje: 3º: Séneca	
	Evaluación de alumnos con dificultades de aprendizaje: 4º: Séneca	
	Asesorar en la elaboración de ACIs.	
	Asesorar en la inclusión de las ACIS en SÉNECA.	
	Asesorar sobre la realización de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje	
DIC.	Revisión del Programa Base de DIVERSIFICACIÓN con los profesores de los ámbitos.	
	Revisión del Programa de CFGB con los profesores correspondientes.	
	Realizar pruebas de eval. psicopedagógica de alumnos de altas capacidades	
	Preparar la primera evaluación: acta, y refuerzos.	
	Orientación académica a 4º de ESO y Bachillerato.	
	Asistir a las evaluaciones.	
ENE.	Revisión del Plan de Acción Tutorial y Orientación.	
	Revisión de ACIs.	
	Realizar pruebas de eval. psicopedagógica de alumnos de altas capacidades	
	Revisión de alumnos repetidores de 1º	
	Revisión de alumnos repetidores de 2º.	
	Revisión de alumnos repetidores de 3º.	
	Revisión de alumnos repetidores de 4º.	
	Orientación académica a 3º de ESO.	
	Informar sobre las pruebas de acceso a CFGM y CFGS.	
	Informar sobre las pruebas para la obtención del título graduado en ESO para alumnos mayores de 18 años	
FEB.	Realizar informes de alumnos de altas capacidades	

	Reunión de coordinación	
	Revisión de alumnos con dificultades de aprendizaje.	
	Preparación de la Evaluación: Posibles alumnos para CFGB.	
	Preparación de la Evaluación: Posibles alumnos para DIVERSIFICACIÓN	
MAR.	Asistencia a sesiones de evaluación.	
	Concertar cita para las Jornadas de Puertas Abiertas de la UMA.	
ABR.	Revisión del Plan de Acción Tutorial.	
	Preparar Jornadas de Orientación	
MAY.	Elaboración de informes de evaluación psicopedagógica.	
JUN.	Preparar las sesiones de evaluación: Actas.	
	Asistencia a sesiones de evaluación.	
	Elaborar Memoria del Dpto. Orientación	
	Aprobar y entregar Memoria	
	Realizar informes para Diver.	
	Dar documentación de Diver. a los tutores.	
	Recoger documentación de Diver. a los tutores.	
	Revisar el Programa de CFGB y el de Diver.	
	Dar lista de alumnos de Diversificación a jefatura de Estudios.	

MES	ORGANIZACIÓN DE TAREAS DE LA PROFESORA DE PT	
SEPTIEM.	Organizar el Aula	
	Preparar los documentos de los nuevos alumnos de NEAE	
	Revisar los informes de los alumnos/as (Séneca).	
	Revisar y elaborar adaptaciones curriculares.	
	Seleccionar/preparar material de alumnos/as con ACIs	
	Elaborar el horario de PT.	

	Preparar la Evaluación Inicial de los alumnos de PT.	
	Realizar la programación de PT.	
OCTUBRE	Elaborar ACIs	
	Elaborar y entregar material de alumnos a los profesores.	
TODO EL CURSO	Coordinarse con los profesores	
	Preparar evaluaciones.	
	Coordinarse con la Orientadora.	
	Informar a las familias de los alumnos con NEAE.	
	Elaborar informes individualizados.	
	Ayudar en las medidas de atención a la diversidad.	
	Realizar la memoria.	

MES	ORGANIZACIÓN DE TAREAS DE TUTORES	
SEPTIEMBRE	Recogida de documentos del centro: Finalidades, PCE , ROF, Plan de Orientación...	
	Solicitar un correo electrónico y darse de alta (para los nuevos).	
	Reuniones de coordinación para elaborar el Plan de Acción Tutorial y Orientación	
	Preparación de Jornadas de Acogida.	
	Recogida de información de los alumnos (cuestionario inicial, fichas del departamento y SÉNECA).	
	Elaboración de horario del profesor: claustro y reunión de departamento.	
	1ª Reunión del Departamento de Orientación: recoger material.	
	Jornada de Acogida.	
	Recoger de Secretaría el listado de alumnos con fotos y hacer fotocopias para los profesores.	
	Pasar cuestionario inicial.	
	Preparar las actas de evaluación inicial.	
	Consultar la memoria de tutoría del curso anterior	
	Consultar los expedientes académicos de los alumnos en SÉNECA.	
Análisis de los cuestionarios iniciales: elaboración de Plantilla – Resumen.		

OCTUBRE	Aprobar el Plan de Acción Tutorial y Orientación.	
	Pasar la tabla de alumnado en riesgo al resto del Equipo Educativo	
	Rellenar previamente parte del acta de evaluación inicial (leer instrucciones)	
	Presidir la sesión de Evaluación Inicial.	
	Dar acta de la Evaluación Inicial a la Orientadora (quedarse fotocopia).	
	Comprobar que el Jefe de Estudios ha citado a los padres para la reunión.	
	Organizar los compromisos pedagógicos.	
	Organizar la clase.	
	Preparar fotocopias para dar a los padres en la reunión informativa	
	Reunirse con los padres (reunión informativa)	
NOVIEMBRE	Entregar los documentos de derivación al departamento de Orientación (si procede).	
	Coordinar la elaboración de Adaptaciones Curriculares Individualizadas	
	Elaborar PRA y las ACAIs (coordinar con equipo educativo)	
	Reunir a los padres de los alumnos que están en riesgo de no aprobar	
DICIEMBRE	Preparar la evaluación con los alumnos	
	Rellenar previamente parte del acta (leer instrucciones).	
	Presidir la sesión de evaluación.	
	Completar el acta de la 1ª sesión evaluación en Séneca.	
	Mandar citaciones para la entrega de notas.	
	Entrega de notas.	
MARZO	Preparar la evaluación con los alumnos.	
	Rellenar previamente parte del acta (leer instrucciones).	
	Presidir sesión de evaluación.	
	Entregar el acta a la orientadora y quedarse fotocopia.	
	Mandar citaciones para la entrega de notas.	
	Entrega de notas.	
ABRIL	Hacer un listado de posibles alumnos para Diversificación y notificarlo al Dpto.Orientación.	

MAYO		Preparar los consejos orientadores.	
JUNIO		Preparar la evaluación con los alumnos.	
		Rellenar previamente parte del acta (leer instrucciones).	
		Presidir sesión de evaluación.	
		Entregar el acta a la orientadora y quedarse fotocopia.	
		Mandar citaciones para la entrega de notas.	
		Entrega de notas.	
		Entrega de consejos orientadores.	
		Solicitar a los padres de alumnos de DIVER el consentimiento.	
		Entregar toda la documentación de DIVER a la orientadora (firmada).	
		Cumplimentar y firmar toda la documentación del expediente.	
		Firmar las actas y rellenar los expedientes en SÉNECA.	
		Entregar Memoria de Tutoría.	
TODO CURSO	EL	Reuniones de coordinación.	
		Contabilizar partes de faltas (SÉNECA).	
		Notificar faltas a los padres (utilizar modelo del centro).	
		Realizar compromisos pedagógicos.	
		Notificar absentismo a Asuntos Sociales.	
		Entrevista con los padres y alumnos en horario de tutoría	